

WWW

**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN
LOS DEBATES MUNICIPALES EN SONORA
PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL
2023-2024**

INTRODUCCIÓN

La práctica de debates electorales se destaca como un pilar esencial en los procesos democráticos, representando un espacio público donde las personas candidatas exponen propuestas y plataformas. En este contexto, se enriquece la comprensión de las campañas electorales mediante la deliberación.

Estos debates no solo son fundamentales para la comunicación política, sino que también constituyen un medio vital para la democracia, al ofrecer intercambio de perspectivas e ideas que empoderan a la ciudadanía para emitir votos libres e informados. En México, la regulación de estos encuentros ha cobrado relevancia, considerándose un mecanismo para fortalecer la toma de decisiones de los electores.

La participación ciudadana se ha convertido en un eje fundamental en la construcción y fortalecimiento de la democracia. En este contexto, los debates electorales emergen como una herramienta clave para promover el involucramiento activo de la ciudadanía en los procesos electorales pues también le proporcionan un espacio donde puede ejercer su derecho a formular preguntas, contrastar opiniones y evaluar las actuaciones de las personas candidatas.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, fracción VIII y IX, 28 y 29 del REGLAMENTO DE DEBATES ENTRE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE SONORA (Reglamento de Debates), La Comisión Temporal de Debates (Comisión), mediante sorteo, definirá cada uno de los 4 temas a desarrollarse en cada uno de los debates entre las personas candidatas al cargo de presidencias municipales.

A partir de la definición de los temas, se lanzará una convocatoria a través de los diversos medios de difusión con los que cuenta el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (Instituto), así como en los diversos medios de comunicación del estado, invitando a la ciudadanía a que participe en los debates formulando y proponiendo preguntas para las personas debatientes.

Para el registro de dichas preguntas, la Unidad de Informática habilitará una plataforma en la página web del Instituto cuyo enlace será publicado y compartido mediante los diversos medios de difusión con que cuenta el mismo, para que la ciudadanía interesada en formular preguntas a las personas candidatas que participarán en los debates, pueda hacerlo por ese medio.

El formato que la ciudadanía deberá llenar con sus datos al momento de registrar su pregunta en la plataforma, incluirá: género, rango de edad, municipio, temática, pregunta propuesta y, de manera opcional, el nombre de la persona.

Rubro	Descripción
Género	Femenino, Masculino, No binario, prefiero no contestar.
Rango de edad	a) 18 (primovotantes); b) 19-35; c) 36-49; d) 50-68; y e) 69+
Municipio	Seleccionar el municipio a donde se dirige la pregunta.
Temática	De las previamente definidas en Comisión y aprobadas por Consejo

	General, atendiendo al Debate de que se trate.
Pregunta	Hasta 300 caracteres.
Nombre	Opcional.

En aquellos municipios donde la ciudadanía tenga acceso limitado a internet o no cuente con el servicio, en virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 11 fracción I y VI del Reglamento de Debates, las personas interesadas en participar podrán acudir a los consejos municipales, donde tendrán la oportunidad de hacer uso de un equipo de cómputo habilitado para que puedan llenar el formulario, esto dentro del horario de labores del Consejo correspondiente, que es de las 8:00 a las 18:00 horas.

RECEPCIÓN DE PREGUNTAS

Para la formulación de las preguntas con motivo de la participación ciudadana se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las preguntas se enviarán a través de la plataforma que se habilitará para tal fin en la página web del Instituto, www.ieesonora.org.mx, y con la información recibida se generará un repositorio y base de datos.
- El período de tiempo para recibir preguntas será de 11 días, a partir del inicio de las campañas electorales; del 20 al 30 de abril de 2024.
- Las preguntas tendrán una extensión máxima de 300 caracteres.
- Las preguntas deberán apegarse a los temas previamente definidos.
- La redacción de la pregunta debe estar enmarcada en el respeto, no utilizar lenguaje inapropiado, ni hacer alusiones personales hacia alguna persona candidata.
- Las preguntas deben ser genéricas para que puedan ser planteadas por quien se encargue de la moderación, a cualquier persona debatiente.
- La Comisión, a través de un grupo de trabajo técnico, será la encargada de la recepción y sorteo de las preguntas que se harán a las personas candidatas.

BASE DE DATOS

Con la información que se reciba a través de la plataforma habilitada en la página web del Instituto, se generará una base de datos que contendrá la totalidad de las preguntas que fueron recibidas, misma que estará clasificada por temas y por municipio. La Unidad de Informática, remitirá la información recabada al grupo de

trabajo técnico que se conforme para la recepción y sorteo de las preguntas que serán formuladas a las personas candidatas.

Posteriormente se remitirán a la Comisión para que, durante una sesión de la misma, se defina la asignación de preguntas para cada uno de los bloques a desarrollar en cada uno de los debates.

GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO

La Coordinación de Comunicación Social, a través de la misma, será la encargada de integrar un grupo de trabajo técnico con carácter multidisciplinario conformado por personal del Instituto, que tendrá dentro de sus atribuciones el llevar a cabo la revisión y propuesta de las preguntas que se harán a las personas debatientes.

Para su conformación se designará a por lo menos 5 personas que laboren actualmente en distintas áreas del Instituto, cuyos perfiles prueben su experiencia en el dominio y manejo del contexto de las temáticas en el ámbito local, y quienes aportarán una visión integral en el análisis, clasificación y selección de preguntas recibidas.

Se establecen como atribuciones del grupo de trabajo técnico las siguientes:

1. Supervisar el repositorio y la base de datos de las preguntas que se envíen a través de la página web del Instituto.
2. Solicitar apoyo de la Unidad de Informática en el procesamiento de las preguntas.
3. Analizar y seleccionar las preguntas que se propondrán a la Comisión con base en criterios de profundidad, relevancia, incidencias, coyuntura noticiosa y grupo de edad.
4. Realizar la clasificación de preguntas por municipio y tema.
5. Organizar preguntas y descartar aquellas que se repitan.
6. Excluir las preguntas que contengan ofensas, alusiones personales o que no cumplan con los requisitos establecidos.
7. Categorizar temáticas y clasificar las preguntas con el apoyo de la plataforma que se implemente para la recepción de las mismas.
8. Proponer a la Comisión un total de 4 preguntas por tema para cada uno de los 6 debates que se celebrarán, mismas que serán sometidas a sorteo.
9. Conservar y proteger la confidencialidad de las preguntas que se harán a las personas debatientes.

10. Entregar a las personas moderadoras el sobre que contenga las preguntas de cada bloque, el cual deberá de ir cerrado y con los sellos de seguridad intactos.
11. Realizar un informe cuantitativo y descriptivo del proceso de recepción y selección de preguntas, previo a la entrega de las mismas a la Comisión para su sorteo.
12. Elaborar un banco de preguntas en calidad de reserva, para proponerlas a la Comisión, en el supuesto de que no se reciban las suficientes a través de la plataforma implementada en la página web del Instituto.

La asignación de preguntas para cada debate se hará previo a la celebración de los mismos mediante sorteo en sesión de la Comisión. Con el objeto de salvaguardar el contenido de las preguntas seleccionadas por el grupo de trabajo técnico, se designará a una persona perteneciente al mismo para conservar y proteger la confidencialidad de las preguntas que se harán a las personas participantes en los debates. La persona designada mantendrá en su poder, en sobre cerrado, el contenido de las preguntas seleccionadas, mismo que entregará a quien se encargue de la moderación el mismo día de la celebración del debate correspondiente.

Las personas integrantes del grupo de trabajo técnico, al momento de su designación, firmarán una carta de confidencialidad en la que se comprometerán a resguardar, mantener en secrecía y no hacer mal uso de la información relacionada con su encargo (Ver formato carta de confidencialidad para integrantes del grupo de trabajo técnico anexo al presente documento).

Por último, previo a la entrega de las preguntas seleccionadas a la Comisión para su sorteo, el grupo de trabajo técnico entregará un informe cuantitativo y descriptivo del proceso de recepción y selección de preguntas, en el cual se detallarán el número de preguntas procesadas, los criterios que se utilizaron para la selección de preguntas propuestas para insaculación y todas las demás tareas ejercidas durante su encargo.

La fecha límite para la integración del grupo de trabajo técnico será el día 19 de abril de 2024.

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA SELECCIÓN DE PREGUNTAS

Una vez que la Unidad de informática remita al grupo de trabajo técnico las preguntas recibidas, se iniciará el procesamiento de la información clasificando las preguntas por tema y municipio, rubros que habrán sido previamente tomados en cuenta para la habilitación de la plataforma en la página web del Instituto, facilitando la clasificación de las preguntas recibidas.

Los integrantes del grupo de trabajo técnico leerán cada una de las preguntas enviadas a través de la plataforma que se habilitará en la página web del Instituto y desecharán todas aquellas que contengan palabras ofensivas, lenguaje misógino, sexista o que vayan dirigidas a una persona candidata en particular.

En el caso de que se presenten preguntas repetidas se tomará en cuenta la que haya sido formulada con más claridad para su mejor entendimiento.

Además, se aplicarán una serie de criterios para seleccionar las preguntas que se someterán a la insaculación en sesión de la Comisión, mismos que se detallan a continuación:

Profundidad: se evaluará la pregunta, con la finalidad de que la respuesta permita determinar perspectivas completas de cualquier índole. La profundidad con la que se formula una pregunta puede permitir evaluar si la respuesta a la misma es suficiente para gestionar el proceso de solución.

Relevancia: se aplica para seleccionar preguntas que hagan reflexionar al candidato o candidata y que responda según su percepción y conocimiento.

Incidencia: se utiliza como una herramienta en la gestión de interrogantes, ya que las similitudes que tengan las preguntas hechas por la ciudadanía, es un factor determinante para sondear las inquietudes y dudas de la sociedad.

Coyuntura noticiosa: es un factor muy importante pues, en caso de que llegara a ocurrir un acontecimiento de gran magnitud durante el desarrollo de este ejercicio democrático, la ciudadanía podría estar interesada en conocer el punto de vista de las personas candidatas sobre dicho suceso.

Grupo de edad: el uso de este criterio ayudará a seleccionar preguntas de interés para ciertos segmentos de la población, permitiendo tener un mayor impacto en determinada población.

Una vez aplicados los criterios de selección de preguntas, se categorizarán por el debate al que estén destinadas y, a su vez, por el tema de que se trate.

PROCESO DE ENTREGA DE PREGUNTAS DEL GRUPO DE TRABAJO TÉCNICO A LA COMISIÓN

Para la entrega de las preguntas que se realizarán en cada bloque de cada uno de los debates a presidencias municipales, se seguirá el siguiente formato:

1. Se agruparán la totalidad de las preguntas recibidas a través de la página web por municipio y por tema.
2. Se seleccionarán 4 preguntas por tema a desarrollar en cada uno de los debates.
3. Las preguntas seleccionadas se introducirán en sobres, uno por cada tema, serán 4 preguntas las contenidas en cada uno de los sobres que entregará el grupo de trabajo técnico a la Comisión para su posterior sorteo.
4. Iniciada la sesión de la Comisión en la que se hará el sorteo de preguntas, el grupo de trabajo técnico presentará un sobre tamaño oficio el cual tendrá a su vez 4 sobres, uno por cada tema sorteado, y cada uno de ellos contendrá 4 hojas con la impresión de una pregunta seleccionada para ingresar a la urna.

EJEMPLO

Se presentarán ante la Comisión para su sorteo en cada bloque de cada uno de los debates a presidencias municipales:

- 1 sobre tamaño oficio, con 4 sobres de color conteniendo 4 preguntas cada uno, dando como total 16 preguntas impresas.

RESGUARDO DE PREGUNTAS

Las preguntas seleccionadas por el grupo de trabajo técnico deberán ser conservadas en confidencialidad y resguardadas por uno de sus miembros. Para poder garantizar el correcto resguardo de las preguntas, así como la inviolabilidad de sus sellos, este procedimiento se seguirá para cada uno de los debates a presidencias municipales:

1. Una vez finalizada la insaculación, la persona integrante del grupo de trabajo técnico encargado del resguardo, tomará la primera pregunta elegida y la ingresará a un sobre de color;
2. Procederá con las siguientes tres preguntas de la misma manera;
3. Posteriormente, sellará el sobre que contenga las cuatro preguntas y solicitará a los integrantes de la Comisión y a las personas representantes de los partidos políticos que se encuentren presentes, que firmen sobre los bordes sellados para garantizar su inviolabilidad.
4. La persona encargada del resguardo del sobre cerrado se asegurará de mantenerlo en un lugar seguro y con la privacidad que su encomienda amerita, garantizando su inviolabilidad hasta entregarlo personalmente a las personas moderadoras el mismo día del debate correspondiente.

Formato. Carta de confidencialidad para integrantes del grupo de trabajo técnico.

Hermosillo, Sonora, a ____ de _____ de 2024.

Quien suscribe _____(nombre y puesto)_____ adscrito(a) a _____(área)_____ del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Sonora, hago constar, que en relación a mi designación como integrante del Grupo de Trabajo Técnico de la Comisión Temporal de Debates para este Proceso Electoral Ordinario Local 2023 - 2024, me comprometo a resguardar, mantener la confidencialidad y no hacer mal uso de los documentos, expedientes, reportes, estudios, archivos físicos y/o digitales de información relacionada con la recepción de preguntas ciudadanas que se reciban para los debates por medio del portal habilitado en la página web del Instituto. Asimismo, asumo las responsabilidades correspondientes en caso de no cumplir con lo manifestado en la presente, y con los compromisos, responsabilidades y alcances comprendidos en el ejercicio de mi encargo, a fin de garantizar la confidencialidad aquí comprometida.

Atentamente

(nombre y firma de la persona integrante)